



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

**NIT:** 890980790-3 **DANE:** 105318000278 **ICFES:** 025783

E-mail: [inmaculadaguarne@gmail.com](mailto:inmaculadaguarne@gmail.com)

CARRERA 50 N° 51-92 TELEFAX: 551 02 13

## PLIEGO DE CONDICIONES PAPELERIA ESCOLAR 2016

### CAPITULO I

#### INFORMACION GENERAL

##### 1. INVITACION A PRESENTAR OFERTA

En reunión efectuada el día 26 de octubre del 2016 el Consejo Directivo de la Institución Educativa la Inmaculada Concepción, dispuso la apertura de la invitación de oferta pública para el manejo de la papelería escolar. Para que las personas naturales y/o jurídicas del Municipio de Guarne presenten propuestas con el fin de firmar un contrato de arrendamiento por el año 2017. Para la cual se dispone de una amplia difusión por los distintos medios de comunicación que posee el Municipio (Televisión, emisora, el Comunero) y el plantel educativo como: murales, carteleras, altavoz, etc.

##### 1.1. OBJETO

Entregar en concesión de la Papelería Escolar en la Institución Educativa la Inmaculada Concepción.

##### 1.2. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de Condiciones únicamente tendrá el costo equivalente al valor de las fotocopias del documento escrito.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

**NIT:** 890980790-3 **DANE:** 105318000278 **ICFES:** 025783

E-mail: [inmaculadaguarne@gmail.com](mailto:inmaculadaguarne@gmail.com)

CARRERA 50 N° 51-92 TELEFAX: 551 02 13

---

### 1.1. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones puede retirarse a partir del 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2016 (en horario de atención) de la secretaría.

Con las personas que retiren los pliegos de condiciones se hará listado de proponentes.

### 1.2. AUDIENCIAS DE SOCIALIZACION Y SORTEO

El día a las 17 y 18 de noviembre a las 3:00 pm , se hará la socialización del pliego de condiciones con el fin de aclarar inquietudes por parte de la institución a los oferentes, así mismo en caso que se haya inscrito más de 10 personas se hará un sorteo con el fin de organizar un grupo. Y quien no asista a la socialización no podrá participar en la invitación pública.

### 1.3. PLAZO Y CIERRE DE LA CONTRATACION

Las propuestas deberán presentarse en sobre sellado el día 21 de noviembre del presente año desde hora 8:00 am hasta 10:00 am en la secretaria de la Institución (la hora límite de entrega de propuesta se verificara de acuerdo a la Hora Colombiana impresa desde internet), en este mismo lugar, fecha y hora se dará por cerrada la invitación pública.

La propuesta deberá venir marcada con el nombre completo del proponente, cédula de ciudadanía, dirección de residencia y teléfono.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

**NIT:** 890980790-3 **DANE:** 105318000278 **ICFES:** 025783

E-mail: [inmaculadaguarne@gmail.com](mailto:inmaculadaguarne@gmail.com)

CARRERA 50 N° 51-92 TELEFAX: 551 02 13

---

### CAPITULO II

#### 1. CONCEPTO A TENERSE EN CUENTA

- 1.1. La Papelería Escolar de la Institución Educativa la Inmaculada Concepción del Municipio de Guarne, no es establecimiento comercial sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Operativo Docente y discente, durante la actividad Escolar.
- 1.2. La Papelería Escolar funcionara en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa la Inmaculada Concepción.
- 1.3. La Papelería Escolar se adjudicara mediante invitación y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Consejo Directivo del Plantel Educativo.
- 1.4. El Adjudicatario de la Papelería Escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- 1.5. La vigilancia y veeduría del contrato estará a cargo de la Asociación de Padres de Familia, del Consejo de Padres, de la personería y del Consejo Estudiantil que tendrá como función evaluar mensualmente el servicio y el cumplimiento de lo pactado en el pliego de condiciones (la evaluación la podrá hacer cualquiera de ellos independientemente de las otras).
- 1.6. El adjudicatario y/o representante, será el responsable por la calidad del personal a su servicio mientras se esté en el plantel
- 1.7. El adjudicatario será el responsable del pago de servicio de luz, de acuerdo al medidor de la luz y/o al número de electrodomésticos que utilice.
- 1.8. Cada mes deberá presentar a la secretaria de la institución la cancelación de la cuenta de servicio de luz y la consignación bancaria del arriendo (durante los diez primeros días del mes)
- 1.9. El arriendo de la Papelería Escolar se hará por el año electivo académico que corresponde a 11 meses (favor corregir los meses)

NOTA: El incumplimiento del numeral 6 seis dará lugar a la cancelación del contrato de adjudicación y automáticamente asumirá el manejo de la papelería escolar y el proponente que ocupe el segundo puesto de la valoración.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

**NIT:** 890980790-3 **DANE:** 105318000278 **ICFES:** 025783

E-mail: [inmaculadaguarne@gmail.com](mailto:inmaculadaguarne@gmail.com)

CARRERA 50 N° 51-92 TELEFAX: 551 02 13

---

### 1. LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

El servicio de Papelería Escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones y prohibiciones.

- 1.1. Almacenar productos que no sean de uso para la papelería escolar
- 1.2. El horario de atención debe ser durante las dos jornadas (mañana y tarde) y solamente se le puede vender, a los alumnos en horas de descansos pedagógicos reglamentarios, dentro de la jornada escolar.
- 1.3. Alterar precios sin previa autorización de la Rectoría y/o Consejo Directivo del establecimiento.
- 1.4. Abrir el local en horas y días en que el establecimiento educativo no este laborando, salvo autorización escrita de la Rectoría del plantel.
- 1.5. Admitir alumnos dentro del local de la papelería, salvo previo contrato de trabajo, conocido y aprobado por la rectoría.
- 1.6. El adjudicatario(a) no podrá arrendar o subarrendar la papelería, no contratar personas para ofrecer servicios de papelería fuera del espacio de la misma, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la papelería, salvo previa autorización de la rectoría y con el visto bueno del consejo directivo.
- 1.7. El adjudicatario(a) no podrá utilizar las instalaciones de la papelería para pernoctar.
- 1.8. Los daños ocasionados en la papelería escolar correrán por cuenta del adjudicatario(a).

### 2. EXIGENCIAS INSTITUCIONALES

- 2.1. El adjudicatario (a) deberá colocar en parte visible la lista de los artículos con los precios ya establecidos, con el visto bueno de la rectoría del plantel y al menos otro de las comisiones veedoras.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

**NIT:** 890980790-3 **DANE:** 105318000278 **ICFES:** 025783

E-mail: [inmaculadaguarne@gmail.com](mailto:inmaculadaguarne@gmail.com)

CARRERA 50 N° 51-92 TELEFAX: 551 02 13

---

1.3. El adjudicatario debe ofrecer un precio favorable para la comunidad educativa

1.4. Mantener el lugar limpio y aseado el lugar de trabajo

### **2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **2.1. Carta de Presentación.**

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente y respaldada por otra persona quien responderá por deudas del proponente.

2.2. El formato de lista de precio debidamente diligenciado.

2.3. Certificado de experiencia.

2.4. Certificados de idoneidad

2.5. Capacidad de Pago certificada

2.6. Especificar, en forma escrita. Los compromisos que asume para brindar un buen servicio en la papelería escolar.

NOTA: Los proponentes deberán entregar todos los documentos de la propuesta, en caso de faltar alguno, la propuesta no se tendrá en cuenta.

### **3. EVALUACION DE LA PROPUESTA**

<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACION</b>
• Experiencia	Admisible
• Idoneidad	Admisible
• Valor de la propuesta	100 puntos

Para un total de 100 puntos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

**NIT:** 890980790-3 **DANE:** 105318000278 **ICFES:** 025783

E-mail: [inmaculadaguarne@gmail.com](mailto:inmaculadaguarne@gmail.com)

CARRERA 50 N° 51-92 TELEFAX: 551 02 13

---

NOTA: para los cálculos matemáticos se tendrá en cuenta hasta 4 decimales

**3.1.1. EXPERIENCIA**

La persona natural o jurídica deberá demostrar, mínimo un año de experiencia certificada en manejo de Papelería escolar en la cual se haya ofrecido el servicio de papelería, quien demuestre lo anterior se le calificara ADMISIBLE, en caso contrario se calificara NO ADMISIBLE.

**3.1.2. IDONEIDAD**

La persona natural o jurídica deberá demostrar, en el manejo de papelería escolar, certificada en entidades reconocidas, quien demuestre lo anterior se calificara ADMISIBLE en caso contrario se calificara NO ADMISIBLE.

**3.1.3. VALOR DE LA PROPUESTA (100 puntos)**

El precio mínimo de las propuestas es de \$210.000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS)

Se eliminan las propuestas que estén por debajo del precio mínimo.

Con todas las propuestas se obtendrán un precio promedio (PPM).

Una vez obtenido el promedio (Ppm) se obtiene el precio base (Pb)

$$Pb = 0.30 pm + 0.70 Ppm$$

Pb= Precio Base

Pm = Precio mínimo

Ppm =Precio Promedio

Con el precio base (pb) se procederá a calificar de la siguiente forma:

Puntos de la propuesta = Precio de la propuesta / precio base \* 100

Para precio base mayor o igual al precio de la propuesta



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

**NIT:** 890980790-3 **DANE:** 105318000278 **ICFES:** 025783

E-mail: [inmaculadaguarne@gmail.com](mailto:inmaculadaguarne@gmail.com)

CARRERA 50 N° 51-92 TELEFAX: 551 02 13

---

Puntos de la propuesta = precio base/precio de la propuesta +90  
Para precio base menor al precio de la propuesta

NOTA: para efectos de los cálculos se aproximara a los dos decimales.

**4. PLAZO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

El consejo directivo se reunirá el día XXX y XXX de XXXX a las XXXX para la evaluación de las propuestas, luego se colocara en lugar visible, copia del acta de dicha evaluación, hasta las XXX del día XXXX de XXX.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre alguno de los proponentes, este se definirá a favor del proponente que:

- a. El proponente que presente más idoneidad certificada
  - Si persiste el empate, al proponente.
- b. Que presente mayor experiencia certificada
  - Si persiste el empate
- c. Al proponente que haya presentado primero la propuesta.

ANEXOS: los siguientes anexos deben presentarse con la propuesta.

HNA. LUZ DARY VALENCIA LOPERA  
Rectora

